

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

JUEVES 23 DE AGOSTO DE 1877.

Número 2.819.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo de rúbrica a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALBASTRO.

SECCION DE RECLAMOS.

CALLE MAYOR, NÚMERO 10, FRENTE AL CASINO.

LUJO Y BARATURA.

A las señoras de la buena sociedad alicantina.

Palomares, que en su constante deseo de presentar a sus bellas y amables favorecedoras las novedades de la capital y del extranjero, no perdona medio ni repasa en sacrificios, tiene hoy el honor de ofrecer a las señoras de buen gusto la gran moda del día en París, los abanicos novedad a cual mas fino y elegante, de los que acaba de recibir un magnifico surtido, además ricas mantillas blancas, fichús y corbatas alta novedad, caprichosos cuellos y puños, chalets de merino y de seda riquísima con delicados bordados de todos colores. Preciosos devocionarios y albums de nácar, marfil, concha y negros. Guantes de primera, de todas clases. Puntillas, completo surtido blancas y negras de seda y valencié, tiras y entredoses bordados, adornos y flecos para vestidos. Novedades en botones de todas clases, (hay muestrarios). Perfumería, polvos de arroz perfumados y finísimos. Polvos de plata, oro y diamantes. Lo mas nuevo en extractos dedicados a Su Magestad Alfonso XII. Jabones de lujo, ricas pomadas, Blanch de Liz y de Sultanes, para transformarse de morenas en blancas. Agua labande, Botot y Colonia. Cosméticos de todos colores, Cold Cream, brillantina, vinagres, polvos dentífricos, aceites y estuches misteriosos para pintarse.

En esta casa encontrarán además diversidad de objetos de la mas alta novedad, todo lo que constituye la gran nombradía y reputacion de que goza este establecimiento entre el mundo elegante.

PALOMARES, MAYOR 10, FRENTE AL CASINO.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17 Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó torrellats y fallébas. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, ar cas, pupitres y medteras.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. CD (marca). CA. CD (marca). Grifos metal todos números. Estajo superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Limas. Triángulos d. Hachas. Escofina. Barreas. Garlopas. Sierras. Berbiques. Cepillos. Serruchos. Formones. Junteras. Verdugos. Gubias. Guillames. Compases. Roblones. Tenazas. Terrajas. Escuadras. Alicats. Triscadores. Destornilla. Corta-frios. Ficheros. Cuchillas. Martillos. Saca-bocados.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Alfileres. Tijeras. Grillos. Lejor. Herreros, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Quincalla.

EL ECLIPSE DE LUNA.

Hoy jueves 23, ocurrirá un eclipse total de luna, visible en España. Aunque el fenómeno en cuestion es ya generalmente conocido, creemos que nuestros lectores agradecerán la publicacion de los siguientes datos que tomamos de un libro de Flammarion, asi como tambien el que precisemos la hora del eclipse, fijando su comienzo y su fin, desde su primero hasta su último contacto con la penumbra.

En la circunferencia que la luna describe alrededor del globo terrestre pasa quince dias entre el sol y la tierra: esta es la época de la luna nueva, y cada quince dias, en oposicion al sol, la tierra se encuentra entre la luna y el sol. Es la época de la luna llena.

Sucedo algunas veces que pasa la luna delante del sol en lugar de cruzar un poco más abajo ó un poco más arriba, como en la mayoría de los casos. Cuando uno de estos pasajes se verifica, la luz del sol se encuentra interceptada naturalmente en todo ó en parte. Pero sucede tambien que la luna pasa algunas veces por detrás de la tierra, y llega a la sombra que queda detrás de nuestro planeta, como detrás de todo objeto iluminado.

Cuando se encuentra en esta sombra no recibe ya la luz del sol, y como no brilla sino por esta luz, pierde la claridad de su disco, y vé completamente desvanecida la luz, si se encuentra comprendido en el cono de la sombra de la tierra, y quedará mitad iluminado, si pasando por los límites del cono entra sino una mitad. En el primer caso el eclipse es total y parcial en el segundo.

Por consecuencia, uada es mas sencillo que la explicacion de un eclipse. Cuando tenemos ante la vista una lámpara, si pasamos la mano por delante de los ojos, interceptaremos momentáneamente la luz que nos ilumina, y habrá en este caso, para nosotros, eclipse de lámpara, producido por la mano. Este es el mismo hecho que se produce cuando hay para la tierra eclipse de sol por la luna.

Si ahora nos volvemos dejando la lámpara detrás de nosotros y pasamos la mano iluminada delante del rostro, esta mano se encontrará momentáneamente en la sombra. Aquí tenemos la imágen del eclipse de luna pasando en la sombra de la tierra. Si el movimiento de la luna se operase justamente en un plano cuya prolongacion pasara por el sol, habria eclipse de sol en todas las lunas nuevas, y eclipse de luna en todas las lunas llenas. Pero el círculo en el cual se mueve, se encuentra un poco inclinado sobre este plano, y oscila de una y otra parte, de suerte que los eclipses son muy variables en su número y en su extension, aunque esta variedad reconoce sus límites. No puede haber menos de dos eclipses por año, ni mas de siete. Cuando no hay mas de dos, estos son eclipses de luna.

Estos fenómenos se repiten casi del mismo modo al cauo de 18 años y 10 dias; períodos conocidos entre los griegos con el nombre de ciclo de Meton, y del que tambien los chinos se servian para predecir sus eclipses hace mas de treinta siglos.

La historia está llena de ejemplos que muestran los temores causados por los eclipses. Nicias habia resuelto salir de Sicilia con su ejército; pero asustado por un eclipse de luna, aplazó su marcha por unos dias para asegurarse si el

astro no habia perdido nada despues de este acontecimiento: perdió la ocasion para la retirada, y su ejército fué destruido. Nicias pereció, y esta desgracia dió principio a la ruina de Atenas.

Cristóbal Colon, reducido a que subsistieran sus soldados de los tributos voluntarios de una nacion salvaje é indigente, estaba próximo a ver faltar estos recursos, cuando anunció que iba a privar al mundo de la luz de la luna. El eclipse comenzó, y el terror que se apoderó de los indios fué tal, que vinieron a postrarse a los pies de Colon y a traerle los tributos acostumbrados.

Dresus apaciguó una sedicion en su ejército prediciendo un eclipse de luna, y segun Tito Livio, Sulpicio Fallus, en la guerra de Pablo Emilio contra Perseo, usó de la misma extratagem.

Muchas fábulas se han inventado haciendo constar, que los eclipses son efecto de la cólera del cielo, que se venga de las iniquidades de los hombres privandolos de la luz. Ora aseguraron que Diana iba a encontrar a Eudimion en las montañas de Caria, ora que los mágicos de Tesalia hacian descender la luna sobre las yerbas que destinaban a los hechizos.

Pero prescindiendo de estas invenciones mitológicas y de estos recuerdos históricos cuya autenticidad nos parece un tanto discutible, procuraremos concretar mas la nocion del fenómeno que nos ocupa.

Al eclipsarse la luna ó penetrar en la sombra que la tierra proyecta en el espacio hácia la region opuesta al sol, no pierde aquel astro su brillo repentinamente, ni llega a oscurecerse por completo nunca. Y es que la tierra, al compás de su movimiento de traslacion, priva a su satélite de la vista de una pequeña parte del sol al principio, de una parte mayor luego, y de la totalidad al fin: de manera que la oscuridad va difundindose por la superficie de la luna por grados insensibles: lo que dificulta en extremo la apreciacion del principio y término del fenómeno. Y cuando ya no llega directamente a la luna un solo rayo de sol, la atmósfera terrestre, obrando sobre la luz que recibe del astro del día a manera de un cristal refringente ó algo convexo, concentra ó difunde sobre el globo eclipsado un resplandor rojizo, con cuyo auxilio se perciben aun vagamente su forma y las enormes desigualdades de su suelo.

Entre los eclipses de sol y los de luna hay una diferencia esencial: cuando el último astro se eclipsa, quedan privados de su luz todos los observadores que le miran sobre su horizonte ó casi la mitad de la tierra; pero si el eclipsado es el sol, el fenómeno solo es perceptible desde una corta region del globo terrestre. Consiste lo primero en que cuando la luna penetra en la sombra de la tierra como lámpara que se apaga, queda realmente falta de luz y desaparece de la vista de cuantos la contemplan; y lo segundo, en que la sombra proyectada por la luna es de tan pe-

queñas dimensiones relativas, que apenas alcanza a nuestro globo, en términos de que este nunca puede quedar envuelto en aquella, a no ser en muy pequeña parte. Por lo demás, eclipsados ya el sol ó la luna en un momento determinado, el eclipse será visible desde un punto ó region particular de la tierra pero en los momentos sucesivos, en virtud del movimiento de traslacion de la tierra y la luna al través del espacio y de la rotacion terrestre los lugares del eclipse variarán entre límites mas ó menos amplios segun los casos. Desde que empiezan hasta que terminan, los eclipses de luna son, por lo general, visibles sobre mas de un hemisferio terrestre, y los de sol en una region de considerable longitud, aunque proporcionalmente de pequeña anchura. En el eclipse de sol del mes de Julio de 1860, la zona de totalidad se extendia desde la costa del Pacifico en la alta California, hasta las orillas del mar Rojo; pero esta zona en España no media en anchura mas de 37 leguas.

Con respecto, no a un lugar particular, sino al conjunto de la tierra, los eclipses de sol ocurren con mas frecuencia que los de luna, en la relacion próximamente de 41 a 29; pero en cambio los últimos son visibles desde mayor número de puntos y por lo tanto, mas comunes en cada pais.

La duracion de un eclipse es otra cantidad variable por muchas circunstancias, entre las cuales hay que contar la latitud ó situacion que ocupa el observador. Desde que empieza hasta que termina, un eclipse de luna no puede durar mas de cuatro horas; y uno de sol, cuatro horas y treinta minutos del principio al fin, y siete minutos 58 segundos, en un caso extremo, la oscuridad.

Antes de terminar estas líneas fijaremos la duracion del próximo eclipse total de luna, no sin declarar que nos ha suministrado estos datos y gran parte de las observaciones anteriores el excelente Anuario del Observatorio de Madrid.

Como ya hemos dicho, el eclipse ocurrirá hoy jueves. He aquí ahora sus principales fases:

Momento de la oposicion en longitud: a las 10 y 56 minutos de la noche.

Primer contacto con la penumbra: a las 7 y 49 minutos.

Primer contacto con la sombra a las 8 y 59 minutos.

Principio del eclipse total: a las 10 y 4 minutos.

Medio del eclipse: a las 10 y 57, minutos.

Fin del eclipse total: a las 11 y 49 minutos.

Último contacto con la sombra: a las 12 y 54 minutos.

Último contacto con la penumbra: a las 2 y 5 minutos de la madrugada del día 24.

El primer contacto de la sombra terrestre con la luna se verificará en un punto del limbo de esta, distante 59° de

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 549

- Núm. 6.937.—Albacete.—Peñas de San Pedro, D. Antonio Gimenez, 10 idem idem y vinagre.
- Núm. 6.938.—Id.—Id., D. Alejandro Gimenez, 4 idem tinto.
- Núm. 6.939.—Id.—Id., D. C. R. V., 2 idem idem.
- Núm. 6.940.—Id.—Casas de Vés, D. Tomás Ochando Valiente, 14 idem idem.
- Núm. 6.941.—Id.—Albacete, D. Cristóbal Sanchez, 7 idem vinagre.
- Núm. 6.942.—Id.—Id., D. Francisco Sanchez, 3 idem idem y vino.
- Núm. 6.943.—Id.—Id., D. Pedro Tomás Guillén, 3 idem aguardiente.
- Núm. 6.944.—Id.—Id., D. José Vidal, 3 idem vino tinto.
- Núm. 6.945.—Id.—Id., D. Segundo Brú, 23 idem idem y blanco.
- Núm. 6.946.—Id.—Id., D. Francisco Picazo, 6 idem idem.
- Núm. 6.947.—Id.—Id., D. Juan Ramón Garrido, 6 idem idem.
- Núm. 6.948.—Id.—Id., D. Diego González Condé, 6 idem vino tinto.
- Núm. 6.949.—Id.—Id., D. Antonio Cantós, 6 idem idem.
- Núm. 6.950.—Id.—Id., D. Ignacio María Mañas, 3 idem idem.
- Núm. 6.951.—Id.—Id., D. Manuel Fernández Falcon, 2 idem aguardiente.

548 EXPOSICION VINICOLA.

- Núm. 6.922.—Albacete.—Tarazona, D. José Acacio Sanchez, 10 idem idem.
- Núm. 6.923.—Id.—Id., D. José Aroca Tendero, 10 idem idem.
- Núm. 6.924.—Id.—Id., D. Francisco Calera, 3 idem idem.
- Núm. 6.925.—Id.—Minaya, D. Pedro Guijarro, 2 idem idem.
- Núm. 6.926.—Id.—Id., D. Felipe Gregorio Torrente, 2 idem idem y blanco.
- Núm. 6.927.—Id.—Id., D. Juan Montero Guijarro, 6 idem vino y vinagre.
- Núm. 6.928.—Id.—Id., D. Juan Antonio Guijarro, 4 idem idem.
- Núm. 6.929.—Id.—Id., D. Matías Meneses, 2 idem vinagre.
- Núm. 6.930.—Id.—Albacete, D. Manuel Serna, 3 idem vino tinto.
- Núm. 6.931.—Id.—Id., D. Eusebio Sanchez, 2 idem idem.
- Núm. 6.932.—Id.—Id., D. José Jimenez, 1 idem idem.
- Núm. 6.933.—Id.—Id., D. Juan Guspí 1 idem idem y aguardiente.
- Núm. 6.934.—Id.—Fuensanta, D. José Leon Urrea, 1 idem tinto.
- Núm. 6.935.—Id.—Peñas de San Pedro, D. Eduardo Muñoz, 4 idem idem.
- Núm. 6.936.—Id.—Id., D. Pedro González Tafalla, 4 idem idem.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 545

- Núm. 6.883.—Gerona.—Capmany, D. Gregorio Artiza, 22 idem garnacha vígen.
- Núm. 6.884.—Id.—Parroquia de Besalú, D. Pablo Basabona, 12 idem vino verde.
- Núm. 6.885.—Id.—Torroella de Fluviá, D. Ramon Ripoll Costa, 4 idem claro.
- Núm. 6.886.—Id.—Gerona, D. José de Falgás, 12 idem tinto.
- Núm. 6.887.—Id.—La Escala, Sra. Viuda de Cuxach, 2 idem garnacha.
- Núm. 6.888.—Id.—Id., D. Joaquin Mornan, 1 idem rancio.
- Núm. 6.889.—Id.—Id., D. José Salvat, 1 idem anisado.
- Núm. 6.890.—Id.—Puerto de la Selva, D. Pedro Mares y Oriol, 18 idem garnacha.
- Núm. 6.891.—Id.—Gerona, Sres. Pascual y compañía, 72 idem espíritus y licores.
- Núm. 6.892.—Id.—Blanes, D. Agustín Vilaret, 80 idem vinos espumosos.
- Núm. 6.893.—Id.—Calonge, D. Estéban Moret, 8 idem vino rancio.
- Núm. 6.894.—Id.—Id., D. Miguel Sala, 6 idem idem.
- Núm. 6.895.—Id.—Id., D. Mignel Boada, 4 idem idem.
- Núm. 6.896.—Id.—Id., D. Estéban Pallimonjo, 3 idem idem.
- Núm. 6.897.—Id.—Id., D. Francisco de Miguel, 23 idem de varias clases.

su vértice boreal contados hacia el Oriente. El último contacto de la sombra de la tierra en otro punto del mismo limbo, distante 68° del vértice austral, hacia Occidente.

El principio de este eclipse será visible en Europa y África y parte del Asia, de la Australia y de la América del Sur; y en parte también de los mares Atlántico, Índico y Pacífico, y en los polares Ártico y Antártico. El fin será visible en Europa y África, parte de la del Norte, en las Antillas y en los mares antes citados.

Alicante 23 de Agosto de 1877.

DEFENSA VERGONZANTE.

Cuando el mayor número de los periódicos de Madrid, se han puesto de parte de los que defienden los derechos del Sindicato de riegos de Alicante, en la ruidosa cuestión que al presente se está debatiendo, á *La Correspondencia de España* le estaba reservada la poca simpática misión de combatir esos derechos; aunque en obsequio de la verdad lo hace de una manera vergonzante, y revelando á la legua que su suelto es de encargo, como la mayor parte de los que llenan sus abigarradas columnas de mosaico. Hé aquí como se expresa el colega noticioso al tratar, por cuenta ajena, una cuestión de tanta trascendencia y acerca de la cual tan luminosos escritos se han publicado.

«Llama la atención los repetidos ataques que el *Graduador* de Alicante dirige á los señores gobernador civil de aquella provincia y juez de primera instancia de Jijona, con motivo de la reclamación hecha por los regantes de Monnegre contra un acuerdo del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante, sin haber publicado las resoluciones de las autoridades que tan duramente combate y que según noticias están fundadas en preceptos legales de rigurosa aplicación.

Personas imparciales, que conocen el asunto, aseguran, que las autoridades en cuestión han procedido con la prudencia y dignidad que su cargo les impone, y se estrañan de que teniendo en su poder el *Graduador* la resolución adoptada por el señor gobernador, no la haya publicado íntegra para que la opinión pública juzgara por sí con conocimiento de causa con signando además que la resolución del juez de Jijona como dictada en interdicto con fianza donde no se presta audiencia al demandado, le era desconocida, por cuya razón debiera suspenderse el juicio por hallarse *sub-judice* la cuestión que se ventila.

El gobierno ha fijado su atención en este ruidoso asunto y en breve quedará zanjado, según lo que en justicia proceda.»

No sabemos hasta qué punto nos estará permitido emitir nuestra opinión acerca de la prudencia con que han obrado las autoridades que han

intervenido en el litigio que nos ocupa, y por eso nos abstenemos de consignarla por ahora; pero lo que si podemos hacer, es llamar la atención de nuestros lectores, sobre la peregrina pretension de la competente, respecto á que *El Graduador* debiera haber publicado íntegra la resolución adoptada por el señor gobernador, como si nuestro colega fuese el Sindicato de riegos que es á quien sin duda se habrá notificado dicha resolución.

El Graduador defiende su opinión como hemos defendido nosotros la nuestra respecto al litigio de que se trata; *El Graduador* ha apoyado sus argumentos en gran copia de resoluciones legales y de razones de derecho, como nosotros hemos apoyado los nuestros en razones de equidad dictadas por el sentido común, y ni nuestro colega, ni nosotros hemos debido ni podido reproducir íntegra la resolución adoptada por el señor gobernador, puesto que para nada se nos ha comunicado.

Lo dicho: *La Correspondencia de España*, accediendo sin duda á alguna influencia situacionera, ha querido defender los intereses de los regantes de Monnegre; pero á falta de argumentos sólidos, y desconociendo por completo el asunto, ha dicho una de esas vaguedades que constituyen su sistema político y aun periodístico, sin atreverse á emitir su opinión respecto al fondo de la cuestión y termina su trabajo suelto con esta generalidad.

«El gobierno ha fijado su atención en este ruidoso asunto, y en breve quedará zanjado, según lo que en justicia proceda.»

Eso es precisamente lo que todos deseamos; que se falle con arreglo á justicia.

Pero conste que el único periódico que hasta ahora se ha atrevido á inclinarse en pró de los regantes de Monnegre, ha hecho una defensa vergonzante.

Ayer se reunió por segunda vez la Diputación provincial, para discutir la reforma de su presupuesto, y para hacer los nombramientos de contador de fondos provinciales y de secretario contador de las Casas de Beneficencia, cuyos destinos se hallaban vacantes, el primero por renuncia del que lo había obtenido, y el segundo por fallecimiento del que lo desempeñaba, y fueron conferidos por unanimidad de votos respectivamente á D. Pedro Sanchez Alarcon, y á D. Joaquin Marsell, lo cual celebramos, por ser ambas personas que lo merecen en mas de un concepto.

Respecto á la reforma del presupuesto no hubo tanta unanimidad,

pues como era de esperar, nuestros amigos los individuos de la minoría constitucional, D. José Carlos Bellido y D. Rafael Terol, conformes con las doctrinas que hemos defendido siempre, respecto á la manera de sostener los Establecimientos de Beneficencia, presentaron al dictamen de la Comisión una luminosa enmienda, que reproducimos íntegra, la cual, como se verá, está fundada en los mas rectos principios administrativos, y en las mas poderosas razones de equidad. Pero este es punto que merece párrafo aparte, y mañana nos ocuparemos de él con el detenimiento que su importancia requiere; adelantando hoy tan solo, un incidente que merece fijar hoy la atención de los alicantinos todos.

Al consignar la Comisión provincial en su dictamen el inculcable principio, de que deben satisfacer las estancias de los enfermos y acogidos del Hospital y Casas de Beneficencia, los ayuntamientos de las poblaciones de donde sean vecinos los aislados en ambos establecimientos, votaron en pró de tan peregrino acuerdo los señores D. José Maestro, D. Francisco de Paula Orts, D. Antonio Torres de Orduña, y D. Antonio Blanquer, todos forasteros; votando solo en contra D. José Porcel, paisano nuestro, por lo cual le damos la mas cumplida enhorabuena.

Por hoy no hacemos comentarios. Según hemos manifestado ya, mañana nos ocuparemos de este asunto con el detenimiento que merece.

Hé aquí ahora la protesta á que nos referimos anteriormente:

«Los diputados que suscriben: Considerando, que la Real orden de 16 de Julio último aprueba definitivamente el presupuesto provincial para 1877 á 78, y manda terminantemente que rija desde el ego, después de hechas dos adiciones que concreta y especifica, consiguiendo además, las cifras á que ascienden sus gastos y sus ingresos:

Considerando que en tal situación no puede tocarse el mencionado presupuesto en manera alguna ni bajo ningún pretexto, ni cabe tampoco dilatar la ejecución de la Real orden aprobatoria sin manifiesta desobediencia á mandatos soberanos, y bajo la responsabilidad consiguiente:

Considerando por otra parte, que la Comisión Provincial declara paladinamente que el presupuesto aprobado ofrecerá dificultades para su planteamiento y ejecución y no es posible, ni conveniente, ni justo, ni para la Provincia, ni para la Comisión misma, que su marcha económica se vea embarazada ni perturbada por causa ni razón alguna:

Considerando que es necesario y urgentísimo además, adoptar resoluciones energéticas y radicales, á fin de conjurar los conflictos presentes y los males futuros:

Considerando que el sistema adoptado y propuesto al efecto por la Comisión, entre otros inconvenientes y dificultades gravísimas, ofrece el quebrantamiento del art. 81, de la Ley Provincial, que ordena se reparta el déficit que resultar pueda en proporción á lo que al Tesoro pague cada pueblo, y no con arreglo y proporción á sus necesidades, como la Comisión propone, lo cual es caso evidente de responsabilidad:

Considerando además, que el mencionado sistema, aparte de su ilegalidad involucraría seguramente la contabilidad provincial, puesto que á la anomalía de que rigiesen deliberada y pre-consebidamente dos presupuestos distintos en un mismo año económico, ofrecería la dificultad de su liquidación final, para la cual no existirían reglas fijas á que atenerse:

Considerando que la contabilidad municipal, sería víctima también de esta misma ó de mayor perturbación, toda vez que formados por los pueblos ya hoy y en ejercicio sus respectivos presupuestos, sería de todo punto imposible cubrir los nuevos gastos que trata de imponerse, por que no tendrían crédito al efecto consignado:

Considerando que el sistema propuesto por la Comisión respecto á Beneficencia, está en contradicción abierta con la ley del ramo de 1849 y con todas las disposiciones antiguas y modernas que la completan y la comentan, y además con el sistema mandado observar por el gobierno actual en recientes circulares.

Considerando que las múltiples y complejas cuestiones que entraña el mencionado sistema, merecían, si la ley los amparase, que no los ampara, un detenido y minucioso estudio, y resolver concienzudamente, quiénes son los responsables de las estancias, si los vecinos, los residentes ó los transeúntes; quiénes deben pagar las de los expósitos durante y después de la lactancia, y cómo han de considerarse los enfermos transeúntes, todo para no herir los sentimientos de caridad ni los de justicia y equidad.

Pedimos á la Diputación, que ponga en ejecución el presupuesto aprobado por el gobierno de S. M. en Real orden de 16 de Julio último, con las adiciones en la misma consignadas, todo en justo obediencia á la indicada disposición, y si hubiere para ello dificultades insuperables, que se solicite del gobierno de S. M. la ejecución y planteamiento para el año económico de 1877 á 78 del presupuesto anterior, ínterin para los futuros y en la época legal se estudien tranquila, amplia y sosegadamente, todas cuantas reformas y economías se consideren convenientes y conduzcan al bienestar moral y material de la provincia.

Alicante 22 de Agosto de 1877.—Rafael Terol.—José Carlos Bellido.

La denuncia última que nuestro colega *El Graduador* está sufriendo y que nosotros deploramos, lo ha sacado de quicio y de nivel hasta el punto de que olvidando la dignidad seriedad que corresponde á los que en su caso se encuentran y están seguros de sus actos como periodistas, grita y echa fueros anunciando su energía ante el tribunal, con mas ligereza que acertado juicio, y emplea las frases y los conceptos que á su manera de ver pueden mortificar mas el nombre de personas honradas que por muchos títulos debieran ser respetables para *El Graduador*.

No hace bien nuestro colega: en situaciones como la suya, mas se dañan y mas se complican las cuestiones que han de tener una solución judicial, si los interesados en ellas prueban cada día con nuevos enconos, el olvido de las consideraciones sociales que los hombres se deben entre sí.

Obedeció *El Graduador* á sus fi-

nes políticos publicando un artículo que nosotros nos guardaremos bien de calificar hoy, porque no olvidamos los deberes del compañerismo en la prensa, y el artículo está ya bajo la acción judicial.

Pero si nuestro colega satisface sus intereses ó su manera de ser derramando todos los colores mas vivos de su paleta sobre una corporación en que no faltan hombres sensibles al agravio, ¿por qué muestra ahora tan poco generoso encono contra las mismas individualidades á quienes atacó y que creyeron emplear con la denuncia un derecho tan respetable como el que pueda tener el escritor al dejar correr su pluma? ¿No es tan liberal nuestro colega? ¿Por qué pues no respeta la igualdad de todos los derechos? ¿La tuvo él al publicar lo que publicó? ¿Está satisfecho de sí mismo? ¿Por qué pues tanta queja y tanta injusta diatriba contra los que emplearon también derecho que tienen. La ley dará la razón á quien la tenga; y si *El Graduador* hizo bien, deje sus alardes para cuando la ley justifique que al hacer él lo bueno, hicieron los demás lo malo.

No es la persona á quien *El Graduador* toma ahora como blanco de sus enconos y se complace en prodigar su nombre honrado, en sus columnas, la única que se dió por ofendida del artículo del colega, no; la determinación que hoy afecta al *Graduador* y que nosotros repetimos que sentimos, fué tomada por unanimidad, y créalo el colega, esas divergencias que le han dicho existen entre la minoría constitucional, esas *amargas reconvecciones* de jefes del partido, son una pura quimera con que han querido sin duda halagar los oídos de nuestro estimado colega.

Por lo demás, creemos que *El Graduador* haría bien en suspender su tarea perenne de llevar y traer nombres propios que se tienen por honrados, por buenos padres de familia y por excelentes convecinos; y que haría mejor aún, en olvidar en esta ocasión los arrepentimientos políticos y los gorros fríos á que quiere aludir, porque todo eso no sirve mas que para demostrar tenaz encono, sin darle un átomo de razón en el asunto que se debate. Fundamentos, pruebas y energías razones ante el tribunal; eso es lo conducente y lo digno y lo justo; lo demás son ligerezas.

Se ha informado favorablemente la petición del ayuntamiento de Gorga para establecer puestos públicos con venta á la exclusiva sobre el vino y otros artículos de consumos.

Ha sido trasladado á Albacete, el coronel comandante de la Caja de quintos de esta provincia, D. Cristóbal Vazquez. Este activo, honrado y benemérito militar, ha demostrado durante su permanencia en esta capital conocimientos especiales en el cargo que ha desempeñado, y muy particularmente en el actual

- Núm. 6.898.—Gerona.—Fornels de la Selva, don Joaquin Pujol y Santos, 12 idem comun.
- Núm. 6.899.—Id.—San Feliú de Guixols, D. Telesforo Izal, 15 idem de varias clases.
- Núm. 6.900.—Id.—S. Julian de Barnés, D. Joaquin Durán, 16 idem idem.
- Núm. 6.901.—Id.—S. Polc La Bisbal, Sres. Segur y compañía, 24 idem digestivo.
- Núm. 6.902.—Id.—Figueras, D.ª Catalina Toll, 4 idem moscatel.
- Núm. 6.903.—Id.—Gerona, D. José Felip y Moy, 12 idem comun.
- Nota.—Se advierte que en la mayor parte de las relaciones que se vienen publicando sólo se comprenden los productos y objetos colocados en las instalaciones, no los destinados al Jurado, de los que en su día se darán relaciones especiales.
- Madrid 24 de Abril de 1877.—El Comisario, José Emilio de Santos.

Relacion de las entradas de productos en el dia de ayer.

- Núm. 6.904.—Zaragoza.—Morata de Jalon, señores Burbano Hermanos, una memoria sobre vinificación y alcoholización en el campo de Cariñena.
- Núm. 6.905.—Alicante.—Monóvar, D. Daniel Mira, 5 botellas de aguardiente.
- Núm. 6.906.—Id.—Id., D. Pedro Corbi 16 idem vino.

- Núm. 6.907.—Alicante.—Monóvar, D. Rafael Perez, 61 idem idem.
- Núm. 6.908.—Id.—Pinoso, D. José Albert Hurtao, 2 idem idem.
- Núm. 6.909.—Albacete.—Madriguerras, D. Francisco Roldan, 7 idem tinto.
- Núm. 6.910.—Id.—Id., D. Ignacio Paños, 7 idem idem.
- Núm. 6.911.—Id.—Id., D. Francisco Peñaranda, 10 idem idem.
- Núm. 6.912.—Id.—Id., D. Gervasio Paños, 14 idem idem y vinagre.
- Núm. 6.913.—Id.—Tarazona, D. Tomás Pareja, 4 idem tinto.
- Núm. 6.914.—Id.—Id., D. Pedro Picazo Garrido, 4 idem idem.
- Núm. 6.915.—Id.—Id., D. Juan Atienza, 3 idem idem.
- Núm. 6.916.—Id.—Id., D. Juan Antonio Serrano, 4 idem idem.
- Núm. 6.917.—Id.—Id., D. Rafael Dénia, 6 idem idem.
- Núm. 6.918.—Id.—Id., D. Juan Parras, 8 idem idem.
- Núm. 6.919.—Id.—Id., D. Bernardo Gomez, 2 idem idem.
- Núm. 6.920.—Id.—Id., D. Alonso Lopez, 4 idem idem.
- Núm. 6.921.—Id.—Id., D. Abdon Atienza, 12 idem idem.

- Núm. 6.952.—Albacete.—Albacete, D. Gregorio Aroca, 2 idem vinagre.
- Núm. 6.953.—Id.—La Gueta, D. Segundo José Jimenez, 4 idem vino tinto.
- Núm. 6.954.—Id.—Id., D. Felipe Hidalgo, 4 idem idem.
- Núm. 6.955.—Id.—Id., D. Andrés Piqueros, 4 idem idem.
- Núm. 6.956.—Id.—Id., D. Francisco Dénia, 4 idem idem.
- Núm. 6.957.—Id.—Id., D. Francisco Leal, 4 idem idem.
- Núm. 6.958.—Id.—Id., D. José Villena, 4 idem idem.
- Núm. 6.959.—Id.—Casas-Ibañez, D. Gregorio Valiente, 2 idem idem.
- Núm. 6.960.—Id.—Id., D. Pedro Ochando, 4 idem idem.
- Núm. 6.961.—Id.—Id., D. Estéban María Carrion, 4 idem idem.
- Núm. 6.962.—Id.—Id., D. Marcelino Gimenez, 3 idem idem.
- Núm. 6.963.—Id.—Id., D. Juan Soriano Lopez, 2 idem idem.
- Núm. 6.964.—Id.—Id., D. J. de la Cruz Garcia, 2 idem idem.
- Núm. 6.965.—Id.—Id., D. Antonio Jara Descalzo, 2 idem idem.
- Núm. 6.966.—Id.—Id., D. Antero Descalzo Cautero, 2 idem idem.

